

La Agencia de Regulación y Control del Agua invita a la ciudadanía en general a participar en el Concurso de Méritos y Oposición “CONCURSOS ARCA 5” a realizarse para cubrir los siguientes puestos:

N°	N° Vacantes	Dirección o Unidad	Partida	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional
1	1	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	11	Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3	SP7
2	1	Dirección Administrativa Financiera	72	Secretaria Ejecutiva	SP1
3	1	Dirección Administrativa Financiera	78	Guardalmacén	SPA3
4	1	Dirección Administrativa Financiera	44	Analista de Contratación Pública 2	SP5
5	1	Dirección Administrativa Financiera	66	Analista de Servicios Institucionales 1	SP3
6	1	Dirección de Investigación y Gestión de la Información	18	Analista Técnico de Información para Regulación y Control del Agua 3	SP7
7	1	Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	73	Asistente Técnico de Regulación y Control Técnico de Agua Potable y Saneamiento	SP1
8	1	Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	57	Analista Técnico de Regulación y Control Económico de Agua Potable y Saneamiento 2	SP5
9	1	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	41	Analista de Planificación e Inversión 2	SP5
10	1	Dirección de Investigación y Gestión de Información	19	Analista Técnico de Investigación para Regulación y Control del Agua 3	SP7

De conformidad con el artículo 17 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, el plazo de la postulación será de **cinco (5) días término**, las personas interesadas en participar en el concurso de méritos y oposición lo podrán hacer a partir del 25 hasta el 29 de junio de 2018, deberán aplicar a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo: <http://www.socioempleo.gob.ec>.

La postulación seguirá las siguientes reglas:

- a) La o el postulante podrá aplicar exclusivamente **a un puesto por convocatoria**.
- b) Una vez que aplique a un puesto, la o **el postulante no podrá modificar el registro "Hoja de Vida"** para el puesto que ha postulado.
- c) La o el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en el registro "Hoja de Vida".
- d) **En esta etapa, no se requerirá** subir a la plataforma tecnológica o **presentar en físico la documentación** que respalde dicha información.
- e) **Es responsabilidad de la o el postulante el monitorear su participación** durante todo el concurso en la plataforma tecnológica.

**NOTA: LA POSTULACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO**